



DECRETO N° 166-

CHIGUAYANTE, 28 FEB 2013

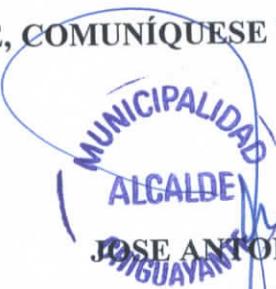
VISTOS : Estos antecedentes; la Ley N° 20.157 y la Ley N° 20.250, que otorgan beneficios a la salud primaria y que establece en su artículo primero transitorio una indemnización por retiro voluntario para los funcionarios de la Atención Primaria de Salud; el Decreto N° 47 de fecha 27 de septiembre de 2007 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.157; el Decreto 0115 de fecha 3 de febrero de 1988 que designa en calidad de Auxiliar Paramédico a doña **María Mercedes Quiroz Arriagada**; convenio de fecha 23 de mayo de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud Concepción; la carta de postulación de Doña María Mercedes Quiroz Arriagada de fecha 22 de diciembre de 2010; el Decreto DAS N° 692 de 18 de julio de 2011; la solicitud de doña María Mercedes Quiroz Arriagada, fecha 02 de enero de 2013; el ordinario N° 2/2013 del Asesor Jurídico DAS; tabla de cálculo de diferencia a pagar de la indemnización por retiro voluntario establecida en el artículo 1° transitorio de la Ley N° 20.157 y la indemnización de la Ley N° 20.250; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :1) Páguese a la funcionaria, Doña María Mercedes Quiroz Arriagada, Auxiliar Paramédico, C.I. N° 5.722.851-2, la suma de \$718.180.- (setecientos dieciocho mil ciento ochenta pesos) correspondiente a la diferencia habida en el cálculo de la indemnización por retiro voluntario establecida en el artículo 1° transitorio de la Ley N° 20.157 y la indemnización de la Ley N° 20.250, entre lo percibido y el monto efectivo a pagar al momento del cese efectivo de los servicios.

2) Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto a la Cuenta correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bío – Bío
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo



JARV/JWB/AMB/JBC/jbc

- 1 MAR. 2013
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE